

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Asunto: Expediente y borrador de convenio de administración y uso con la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Clemente Ballén. Predios 144975 â 564153 - 564155.

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro, luego de realizar las gestiones respectivas en la solicitud y recopilación de los informes técnicos de los diferentes órganos municipales, con la finalidad de que los mismos cumplan con lo dispuesto en el artículo 3537 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; considerando además que con Circular Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0049-C de 7 de julio de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dispone la aplicación del "Manual del Procedimiento de Gestión de Convenios para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito", se solicitó la actualización de los informes técnicos respectivos dispuestos en la normativa para continuar con el trámite pertinente, al respecto la Dirección Jurídica de esta Administración Zonal ha obtenido los siguientes documentos finales:

Documentos Habilitantes:

Mediante Oficio No. LCB/21-24/00020, de 2 de diciembre del 2021, la Liga Deportiva Barrial y Parroquial "Clemente Ballén", solicitó del Convenio de Uso del Espacio Deportivo.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0039-M, de 27 de enero del 2022, la Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, remitió el Informe Social Favorable No. DGPD-02-2022, de 16 de enero del 2022, para la suscripción del Convenio de Administración y Uso con la Liga Deportiva Barrial y Parroquia "Clemente Ballén".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3475-O, de 9 de septiembre del 2022, la Mgs. Karla Fabiana Ortega Espín, Directora Metropolitana de Gestión de Bienes



Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Inmuebles Subrogante, remitió el Informe Técnico Favorable con código DMGBI-AT-2022-0199, de 9 de septiembre del 2022, para la suscripción del Convenio de Administración y Uso con la Liga Deportiva Barrial y Parroquia "Clemente Ballén".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2403-O, de 28 de septiembre del 2022, el Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro Especial, remitió los Informes Técnicos Favorable No. STHV-DMC-UCE-2022-2142, STHV-DMC-UCE-2022-2143 y STHV-DMC-UCE-2022-2144, de 23 de septiembre del 2022, para la suscripción del Convenio de Administración y Uso con la Liga Deportiva Barrial y Parroquia "Clemente Ballén".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-02012-M, de 29 de septiembre del 2022, la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, remitió el Informe Técnico Favorable No. DMDR-AFR-CDU-114-2022, de 28 de septiembre del 2022, para la suscripción del Convenio de Administración y Uso con la Liga Deportiva Barrial y Parroquial "Clemente Ballén".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0313-M, de 29 de septiembre del 2022, el Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda, Responsable la Unidad de Territorio y Vivienda, remitió el Informe Técnico Favorable con código No. DGT-UTV-017, de 30 de agosto del 2022, para la suscripción del Convenio de Administración y Uso con la Liga Deportiva Barrial y Parroquial "Clemente Ballén".

Mediante Informe No. 330-DJ-2022, de 3 de octubre del 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica, emitió **INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se suscriba el Convenio de Administración y Uso, con la Liga Deportiva Barrial y parroquial "Clemente Ballén".

Solicitud:

Con base en la normativa establecida para el efecto; y, de conformidad con los informes técnicos emitidos; así como, la verificación sobre la competencia para suscripción del convenio, titularidad sobre el predio municipal, existencia legal de la organización solicitante y representación legal de la misma, esta Administración Zonal, emite el **CRITERIO FAVORABLE**, para continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,





Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Nataly Patricia Avilés Pastás
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0313-M

Anexos:

- DGT-UTV-017 CLEMENTE BALLEN-signed-signed.pdf
- CLEMENTE BALLEN 144975 AUG 2022-Model-signed-signed.pdf
- CLEMENTE BALLEN 144975 AUG 2022.dwg
- GADDMQ-DMGBI-2022-3475-O.pdf
- $-informe_tecnico_n°0199_-predio_n°0144975_-0564153_y_0564155-signed~(1).pdf$
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2403-O.pdf
- $sthv\text{-}dmc\text{-}uce\text{-}2022\text{-}2142_1\text{-}signed\text{-}signed_(1)\text{-}signed\text{.}pdf$
- sthv-dmc-uce-2022-2143_1-signed-signed-signed.pdf
- sthv-dmc-uce-2022-2144_1-signed-signed-signed.pdf
- $\hbox{-} GADDMQ-SERD-2022-02012-M.pdf \\$
- informe_deportivo_liga_barrial_clemente_ballen-signed-signed.pdf
- 5509.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0039-M.pdf
- informe_liga_clemente_ballen.pdf
- BORRADOR DE CONVENIO LIGA CLEMENTE BALLÉN.docx
- PROYECTO DE RESOLUCIÓN LIGA CLEMENTE BALLÉN.docx
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0313-M.pdf
- Informe Legal 330 Liga Clemente Ballén.pdf

Copia:

Señora

Margarita Oñate Orozco

Auxiliar de Servicios

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - SECRETARÍA GENERAL

Señor Arquitecto

Juan Francisco Manosalvas Rueda

Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Señor Arquitecto

Andres Vinicio Alvarado Rodriguez

Analista de Obras Públicas

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Señor Abogado

Brayan Gabriel Mier Mora

Director de Asesoría Jurídica





Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEXANDRO JUMBO JUMBO	oajj	AZEA-DJ	2022-10-03	
Aprobado por: Nataly Patricia Avilés Pastás	npap	AZEA-AZ	2022-10-03	



